



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0579-2017-UNAP  
Iquitos, 02 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0485-2017-VRAC-UNAP, presentado el 26 de abril de 2017, por la vicerrectora académica, sobre rectificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2017, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en la citada resolución rectoral se consigna en el Segundo Semestre Académico 2017, entre otras actividades la presentación de solicitud de cursos de nivelación y exceso de crédito: Del 09 al 20 de agosto de 2017;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector rectificar en su parte el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, en lo que corresponde al Segundo Semestre Académico 2017, estableciéndose que las actividades se precisan de la siguiente manera:

Actividades	Fechas
Presentación de solicitudes de cursos de nivelación	Del 09 al 20 de agosto de 2017
Presentación de solicitud de exceso de créditos a su facultad, PPS aprobado	Del 21 de agosto al 22 de septiembre de 2017

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar en su parte pertinente los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

Segundo Semestre Académico 2017

Actividades	Fechas
Presentación de solicitud de cursos de nivelación y exceso de crédito	Del 09 al 20 de agosto de 2017

Debe decir:

Segundo Semestre Académico 2017

Actividades	Fechas
Presentación de solicitudes de cursos de nivelación	Del 09 al 20 de agosto de 2017
Presentación de solicitud de exceso de créditos a su facultad, PPS aprobado	Del 21 de agosto al 22 de septiembre de 2017



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0579-2017-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC, VRINV, Fac.(14), DGA, OGP, OCARH, OGAA, OGEBU, OGEPU, OGSG, OII, BC, Asunt. Acad. Fac.(14), Upp, SG, Archivo(2)  
jevd.

*Cargue*